

**Asesoría General de Gobierno**

---

*Nota de Redacción:* **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

**Resumen:** Deja sin efecto la donación dispuesto por Ley 2521 de fecha 19 de diciembre de 1972, a favor del señor PEDRO ROMERO, de un inmueble ubicado en Banda de Várela —Cuartel V— Dpto. Capital, por no haber cumplimentado las prescripciones de la misma, en lo que respecta a introducir mejoras en el predio, en el lapso de dos (2) años, a contar desde la promulgación de la referida Ley. Faculta al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que por intermedio del respectivo Organismo, proceda a transferir a favor de los señores MARIA T. ARPIREZ DE SAAVEDRA Y RAMON LORENZO SAAVEDRA, domiciliados en Banda de Varela — Cuartel V — Dpto. Capital el inmueble que mediante Ley 2521, le fue adjudicado al Sr. Pedro Romero.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 18-04-2025 18:11:57

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*